



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho
Maestría en

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

Opción de titulación
Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de Maestro en
Administración Pública Estatal Y Municipal

Presenta:

Jacqueline Palacios Cuevas

Dirigido por:

Mtra. Itza Livier García Sedano

Mtra. Itza Livier García Sedano
Presidente

Firma

Mtro. Juan Alberto Pichardo Hernández
Secretario

Firma

Mtro. Josué Castro Puga
Vocal

Firma

Mtro. Federico José Rodríguez Peñaquirre
Suplente

Firma

Mtra. Silvia Matallana Villegas
Suplente

Firma

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez
Director de la Facultad

Dra. en C. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña
Director de Investigación y Posgrado

Centro Universitario
Querétaro, Qro.
Febrero 2019

Resumen

El Programa PROSPERA debería contribuir a fortalecer los derechos sociales y las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

Sin embargo, se observa en este programa que no se están desarrollando las capacidades de sus beneficiarios, no se les otorgan herramientas para mejorar su bienestar social, por lo que se deduce que no se materializan los derechos sociales que protege; además en el caso de los jóvenes (beneficiarios de PROSPERA), si bien es cierto que se invierte en su educación, salud y alimentación, estos derechos no cuentan con la suficiente calidad para impulsarlos para que en el momento en que el programa ya no les sea aplicable, ellos puedan solventar sus necesidades, esto genera otro tipo de problemática, la *dependencia* de los programas sociales.

En esta investigación se pretende demostrar que el Programa PROSPERA, bajo los parámetros que lo rige, no logra efectivizar los derechos sociales de sus beneficiarios, generando con ello una dependencia no solamente a este programa si no a otros que lleguen a surgir.

Palabras clave: Dependencia, Pobreza, Programas Sociales, PROSPERA.

Summary

The Prospera programme should contribute to strengthening the social rights and capacities of people in poverty, through actions that expand their capacities in food, health and education, and improve their access to other dimensions of Welfare.

However, it is observed in this programme that the capacities of its beneficiaries are not being developed, they are not given tools to improve their social welfare, so it is deduced that the social rights that it protects are not materialized; Also in the case of young people (PROSPERA beneficiaries), while it is true that it invests in their education, health and feeding, these rights do not have sufficient quality to push for that at the time the program already should not apply to them, they can meet their needs, this generates another type of problem, the dependence of the social programs.

In this investigation one tries to demonstrate that the Program PROSPERA, under the parameters that it governs, does not achieve efectivizar the social rights of its beneficiaries, generating with it a dependence not only to this program if not to others that go so far as to arise.

Key words: Dependency, Poverty, Social programs, PROSPERA.

Dedicatoria

A mis padres y hermano por haberme apoyado en toda mi trayectoria académica.

Agradecimientos

“A mis maestros que contribuyeron a mi formación académica, a mi familia en especial a mis padres y hermano”

Agradezco la oportunidad que el Programa Titúlate de la Facultad de Derecho, nos está brindando para terminar esta etapa de la educación, para poder desarrollarnos más en nuestro ámbito laboral y personal.

Resumen.....	iii
Summary.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimientos.....	vi
Índice.....	vii
Introducción.....	8

**CAPÍTULO PRIMERO
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE
PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

1.1 Antecedentes Históricos	12
1.2 El CONEVAL y PROSPERA	13
1.3 Antecedentes Normativos	15
1.3.1 Ley de Planeación.....	17
1.3.2 El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ..	18
1.3.3 Ley General de Desarrollo Social.....	19
1.4 Plan Nacional De Desarrollo Social 2014- 2018	21

**CAPÍTULO SEGUNDO
PROBLEMÁTICA DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

2.1 Inconsistencias del Programa de PROSPERA	25
2.2 Problemática con los encuestadores	26
2.3 La falta de herramientas para que potencialicen las capacidades de las familias.....	29
2.4 La economía de los Titulares	29

CAPÍTULO TERCERO
PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL
PROSPERA

3.1 Eliminación de la recertificación para evitar la dependencia al Programa ...	35
3.2 Mayores corresponsabilidades para titulares y sus beneficiarios	38
3.3 Mirar al Programa PROSPERA, como verdadero factor de disminución de la pobreza en el Estado de Querétaro	39
3.4 La elección de las futuras Titulares del Programa.....	36
Conclusiones.....	
Bibliografía	49
Anexo	55
Segunda sección Secretaría de Desarrollo Social, Acuerdo por el que emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2018	
Modificación a los Lineamientos Operativos de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2018, en la que se elimina la primera viñeta del primer párrafo del numeral 4.a Procedimientos de Incorporación.....	

INTRODUCCIÓN

En 1997 surgió el Programa PROGRESA, fue creado para dar cumplimiento a las necesidades de la sociedad, su finalidad era luchar contra la desnutrición infantil en la gestación y los primeros años de vida, y crear las condiciones adecuadas para el bienestar social, en el 2002 cambió de nombre a OPORTUNIDADES, y posteriormente en el 2014 a PROSPERA.

El objetivo de esta investigación es determinar si el programa ha cumplido con sus finalidades, esto es, contribuir a fortalecer los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

En la actualidad aún no se erradica la pobreza, ni se está cumpliendo con la finalidad del Programa de PROSPERA que es potencializar las capacidades de las personas en esta situación, por lo cual, está generando otro problema, que es hacer a los Titulares dependientes” de otros programas sociales.

Entonces, ¿PROSPERA Programa de Inclusión Social, está cumpliendo con el objetivo para el que fue creado?, ¿está fortaleciendo los derechos sociales de las personas en situación de pobreza y marginación? o, ¿está generando dependientes, en vez de potencializar sus capacidades de cada beneficiario con conocimientos y herramientas para que se integre a la vida laboral y productiva?

En el capítulo uno se hace referencia al Programa PROSPERA, que fue creado para dar cumplimiento con las necesidades de la sociedad y crear las condiciones adecuadas para el bienestar social.

El capítulo dos aborda la problemática del Programa que ha generado en sus titulares y beneficiarios, así como las propias de su aplicación, vistas desde la perspectiva de los encuestadores.

En el capítulo tres se plantean soluciones alternativas para el mejoramiento del Programa, para que sea más eficiente y logre cumplir con su objetivo general. Entre ellas analizaremos la importancia de la eliminación de la ratificación dentro del Programa dando como referencia la dependencia de él. Asimismo, una vez analizada la eficiencia e irregularidades de las encuestas desde un punto de vista de la operación como encuestador, se propondrán mejoras.

La investigación que se presenta en esta tesis fue trabajada desde un enfoque cualitativo dado que su finalidad es encontrar soluciones a los problemas derivados del Programa PROSPERA. Por lo anterior, se recolectaron datos para describir el problema y se observó el fenómeno para reconstruir la realidad, siendo así una investigación aplicada que busca encontrar soluciones al problema planteado.

Agradezco la oportunidad que el Programa Titúlate de la Facultad de Derecho, nos está brindando para terminar esta etapa de la educación, para poder desarrollarnos más en nuestro ámbito laboral y personal.

CAPÍTULO PRIMERO

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Se decidió elegir la política pública de los programas sociales específicamente el de PROSPERA, con la finalidad de reflexionar y analizar la efectividad y objetivos del programa e impacto en los miembros de la sociedad más vulnerables.

PROSPERA como una política social tiene que crear condiciones de equidad social, así como promover y garantizar el ejercicio de los derechos sociales, como la política de salud, educación, vivienda y recreación, ya que estas son parte de la responsabilidad social del Estado, para garantizar al conjunto de la ciudadanía el acceso a bienes y servicios básicos que son considerados parte de los derechos sociales.¹

Las políticas sociales lo constituyen a la atención, reducción o combate a la pobreza, las cuales son de central importancia dado los elevados niveles de pobreza que se registran en las sociedades latinoamericanas y su propósito es sacar de la condición de miseria a quienes aún no han alcanzado el nivel básico de la supervivencia.²

Es así que el Programa de PROSPERA fue creado para dar cumplimiento con las necesidades de la sociedad y crear las condiciones adecuadas para el bienestar social.

En la página web del Programa PROSPERA en sus términos y definiciones, se establece como un Programa de Inclusión Social del Gobierno de la República que articula y coordina acciones de política social para mejorar la educación, la salud, la alimentación, el fomento productivo, la inclusión financiera y laboral, la generación de ingresos y el bienestar económico, garantizando el acceso de la población que se encuentra en

¹ ZIICCARDI, Alicia. "Las políticas y los programas sociales de la ciudad del siglo XXI". *Papeles de Población*. (Revista científica) octubre - diciembre 2008. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11205807> 28 de noviembre de 2018

² *Ibíd*em

situación de pobreza extrema a los derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social, bajo esquemas de compromisos y corresponsabilidades.³

PROSPERA un programa de la Secretaría de Desarrollo Social⁴, que otorga a las familias el apoyo a su alimentación, salud, educación y vincula a los beneficiarios con proyectos productivos, servicios financieros y laborales.

Su finalidad es mejorar el ingreso de las familias mexicanas que estén en situación de pobreza con ayuda de diferentes instituciones y estrategias de la política social y económica. La meta del Programa es que en el 2030 la pobreza se haya superado y que las familias mexicanas tengan un ingreso propio y que se integren a la productividad.

Este Programa de Inclusión Social tiene un enfoque interinstitucional, es decir, participan Instituciones gubernamentales, el sector privado, y Organizaciones de la de la Sociedad Civil para ayudar aproximadamente a 7 millones de familias mexicanas, mejorar sus ingresos y el bienestar social.

El Programa pretende que todos los beneficiarios disfruten de sus derechos con igualdad tanto sus capacidades como sus oportunidades y así se integre a una vida productiva como resultado tengan un mejor ingreso.⁵

Conforme a la página de PROSPERA su objetivo es Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.⁶

³ Programa de Inclusión Social PROSPERA. “Términos y definiciones”. (Texto) recuperado de <https://www.gob.mx/prospera/acciones-y-programas/terminos-y-definiciones> 27 de noviembre de 2018

⁴ En adelante SEDESOL

⁵ Programa de Inclusión Social PROSPERA. ¿Qué hacemos? (Texto) recuperado de <https://www.gob.mx/prospera/que-hacemos> 3 de noviembre de 2018

⁶ *Ibíd*

1.1 Antecedentes Históricos

Antes de 1997, la pobreza en el país afectaba a más de la mitad de la población, por lo que el gobierno anunció una estrategia para abatir la pobreza, siendo la siguiente:

- ✓ 8 de agosto de 1997 se creó PROGRESA
“El Programa de Educación, Salud y Alimentación”
 - Con una cobertura de 300 mil familias en el ámbito rural.
 - Presidente de la República Mexicana: Ernesto Zedillo Ponce de León

- ✓ 2002 se transforma en OPORTUNIDADES
 - Aumentó su cobertura a los 32 estados del país.
 - Alcanzó a 4.2 millones de hogares atendidos.
 - Los beneficios aumentaron, ya que las becas educativas, que al principio eran únicamente para educación básica, se ampliaron a educación media superior.
 - Presidente de la República Mexicana: Vicente Fox Quesada

- ✓ 5 de septiembre de 2014, a través del Decreto Presidencial, se transforma en PROSPERA
“Programa de Inclusión Social”, cuyo objetivo era articular y coordinar la oferta institucional de Programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relaciones con el fomento productivo, la generación de ingresos, el bienestar económico, la inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigidas a la población de pobreza, bajo esquemas de corresponsabilidad que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades.
 - Presidente de la República Mexicana: Enrique Peña Nieto”⁷

En el 2014 OPORTUNIDADES cambio a PROSPERA incorporando acciones y beneficios en educación, salud, nutrición, inclusión financiera, inserción laboral y

⁷ *Ibídem*

productiva. PROSPERA Programa de Inclusión Social, a finales del 2014 conformado por intervenciones en educación salud y educación para familias que viven por debajo del bienestar mínimo (al valor de la canasta alimentaria, por persona, al mes), desde el 2002 bajo el nombre de OPORTUNIDADES se consolidó como un Programa con cobertura en zonas rurales y urbanas para “contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias beneficiarias.”⁸

1.2 EI CONEVAL y PROSPERA

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social⁹ establece que para determinar que una persona se encuentra en situación de pobreza tiene que tener por lo menos una carencia de los indicadores que marca la Ley General de Desarrollo Social.¹⁰

La Ley General de Desarrollo Social, en su última reforma del 2016 señala que para medir la pobreza es necesario tomar en cuenta los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social.¹¹

El CONEVAL, da a conocer un comparativo del 2010 con el 2015 de los resultados de la medición de pobreza y pobreza extrema de los municipios del estado de Querétaro.

⁸ ORTIZ Casillas, Samantha. “Gubernamentalidad y política pública: estudio alternativo del programa PROSPERA, 2017”. *Revista Mexicana de Sociología*, (Revista científica) recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32151631004> 28 de noviembre de 2018

⁹ En adelante CONEVAL

¹⁰ En adelante LGDS

¹¹ Para mayor referencia ver: CONEVAL. “Evolución de las dimensiones de la pobreza 1990-2016, Medición de la Pobreza”. (Base de datos) recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Evolucion-de-las-dimensiones-de-pobreza.aspx> 5 de noviembre de 2018

El municipio de Querétaro tenía un indicador de pobreza en el 2010 de 28.3%, en el 2015 un 23.0%, en pobreza extrema en el 2010 con un 3.0%, 2015 un 1.5%, dando como resultado que su indicador ha ido disminuyendo en una cierta medida. El municipio con mayor pobreza es Pinal de Amoles sus indicadores marcan que en pobreza en el 2010 tenían un 83.8%, 2015 un 71.5%, en pobreza extrema en el 2010 un 24.8%, en 2015 un 23.2%.¹²

El CONEVAL, hace referencia al Programa de PROSPERA establece que la población potencial de atención es de 10 millones 675 mil 763 hogares; la población objetivo asciende a 7 millones 945 mil 107 hogares y la población atendida alcanza los 6 millones 757 mil 258 hogares. De acuerdo con la información presentada por el Programa, la cobertura actual de PROSPERA le permite atender hogares en las 32 entidades federativas, alcanzando a 2 mil 457 municipios en todo el país, teniendo presencia en 113 mil 212 localidades. Esto ha permitido que PROSPERA atienda en términos individuales a 14 millones 880 mil 341 mujeres y a 13 millones 12 mil 897 hombres en todo el país.¹³

1.3 Antecedentes Normativos

El Programa empezó a operar en 1997 en el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León este Programa se ubica en el Ramo 20 del Desarrollo Social y se encarga de operarla la Unidad Responsable de la Coordinación Nacional de PROSPERA, posteriormente tuvo varios cambios de nombre y se implementó en todo el país.

En la revista de Expansión Gerardo Esquivel, profesor e investigador del Colegio de México, calificó como alarmante el cambio de nombre de los Programas y que no

¹² Para mayor referencia ver en: CONEVAL. "Pobreza a nivel municipio 2015, Pobreza a nivel municipio 2010 y 2015". (Base de datos) recuperado de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Queretaro/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx 5 de noviembre de 2018

¹³ Para mayor referencia ver: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. "Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 PROSPERA Programa de Inclusión Social", (Documento web) recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343295/S072_InformeFinal.pdf 6 de noviembre de 2018

respondan a un diagnóstico profundo, lo cual sostuvo “Lo que me parece preocupante es si realmente éste es un cambio de nombre y forma parte de un diagnóstico detallado de la situación y debilidades del Programa anterior; o si es, más bien, un intento por desvincularse de los programas anteriores y generar una nueva marca”.¹⁴

De acuerdo con el profesor Esquivel se deberían de contemplar nuevas estrategias y no sólo el cambio de nombre del Programa, cada cambio de gobierno es como si propusieran un nuevo Programa con nuevas estrategias para afrontar la problemática que se presentó con la pobreza el cual dio inicio a dicho Programa, es así, que es muy importante de incluir nuevas estrategias y herramientas, para que haya una notable disminución en la pobreza.

Las cifras oficiales muestran que los índices de pobreza patrimonial e insuficiencia para adquirir la canasta básica alimentaria, así como servicios de salud, educación, vestido y vivienda han disminuido poco, menos de un punto porcentual en 22 años. En 1992, 53.1% de los mexicanos vivían en esta situación de pobreza, mientras que en 2012 lo hacían 52.3% de acuerdo con datos del CONEVAL.¹⁵

Es muy importante que se generen nuevos componentes y estrategias al Programa ya que la misma situación de pobreza en el país no se ha solucionado por completo en los últimos 22 años y lo que ha generado, sólo son los cambios de nombres del Programa, es así, que no se ha reestructurado una nueva estrategia para abatir la pobreza en el país.

Como lo refiere Edna Jaime, directora del centro de análisis de políticas públicas México Evalúa, “Se le va a agregar algo (al Programa) es importante que se haga bien (...)”

¹⁴ EXPANSIÓN, “DE SOLIDARIDAD A PROSPERA: 4 nombres y pocos resultados contra la pobreza”, 03 de septiembre de 2014, (Revista) recuperado de <https://expansion.mx/nacional/2014/09/03/de-solidaridad-a-prospera-4-nombres-y-pocos-resultados-contra-la-pobreza> 6 de noviembre de 2018

¹⁵ *Ibíd*

tenemos que cuidar el Programa no generar clientelas, porque eso nos regresa al pasado”.¹⁶

Con base a la Ley de Planeación 2003, el gobierno tiene la obligación de crear Programas para dar respuesta a las necesidades de la población, pero también tiene la obligación de crear estrategias para combatir aquellas necesidades. Además, no sólo se tiene que crear, sino también se tienen que contemplar la medición de la eficiencia de las actividades y los resultados del Programa.¹⁷

No existe un comparativo de la pobreza desde la creación del Programa hasta la fecha, de cuántas Titulares que el Programa de PROSPERA ha apoyado en situación de pobreza y han mejorado su calidad de vida o han salido de la pobreza, sólo hay estadísticas generales y no de un seguimiento de ese tipo de problemática que conllevó a la creación del Programa.

Sin embargo, en nuestro país existe poca evidencia de programas evaluados. Asimismo, existen vacíos y ambigüedades en la metodología empleada. Podríamos pensar que el principal problema radica en el peso político de los actores encargados de diseñar los planes sociales, ya que los pocos programas evaluados no arrojan los resultados esperados. Unido a lo anterior, la práctica de la evaluación parece estar más cerca de una auditoria que una evaluación científica.¹⁸

1.3.1 Ley de Planeación

De acuerdo al padrón de PROSPERA 2018 en el estado de Querétaro, los beneficiarios son aproximadamente 79,331 la gran mayoría de los Titulares del Programa son mujeres

¹⁶ *Ibidem*

¹⁷ SALAS Durazo Iván Alejandro. “La Evaluación de los Programas Públicos en México: Una Mirada Crítica al CONEVAL”. *Tribunal de economía ICE*. (Revista científica) Noviembre-diciembre 2010. N°857. Recuperado de http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_857_153-162_08145A4D128459495730ECB9441441B5.pdf 7 de noviembre de 2018

¹⁸ *Ibidem*

un aproximado de 77,618 y un aproximado de 1,714 hombres, esto se debe a diferentes factores, el más común que la gran mayoría son amas de casa, a que los hombres se dedican a trabajar todo el día; esto denota que el Programa no es equitativo en el estado de Querétaro, como lo refiere la Ley de Planeación en el siguiente artículo y fracciones.¹⁹

Artículo 2.- La planeación debe de llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tener a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

Fracción IV.- Que habla sobre las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Fracción V.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en el marco de estabilidad económica y social.²⁰

1.3.2 El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Entró en vigor el día 3 de enero de 1976, establece también la obligatoriedad que tienen los Estados convencionalmente respecto del desarrollo de las personas:

Artículo 11

¹⁹ INFORME DEL PADRÓN DE PROSPERA

²⁰ MÉXICO: Ley de Planeación, 2018, Artículo 2, recuperado de <http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/leydeplaneacion.pdf> 08 de noviembre de 2018

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos.²¹

Como se puede observar en el párrafo anterior los estados están obligados a implementar programas sociales, para que las personas tengan un nivel de vida adecuado, además tengan un mejoramiento en su bienestar y tengan acceso, a la educación, salud, vivienda, alimentación, entre otros.

1.3.3 Ley General de Desarrollo Social

La Ley General de Desarrollo Social, en su última reforma del 2016, contiene el sustento normativo para la permanencia y creación de los programas de desarrollo social, así como las vertientes que deben cumplir los programas sociales que son de interés nacional y social, para llegar a un bienestar social.

Se refiere que se tienen que garantizar todos los derechos que establece la Constitución, además que cada Programa tiene que fomentar el crecimiento de la economía, la prohibición de actos discriminatorios, seguridad social, alimentación,

²¹ MÉXICO: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966, Artículo 11, recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx> 8 de noviembre de 2018

generación de empleo o ingreso, autoempleo y capacitación, entre otros, tal y como lo menciona en sus siguientes artículos.

Artículo 1. Es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;

V. Fomentar el sector social de la economía.

Artículo 2. Queda prohibida cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas para el desarrollo social.

Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;

II. Seguridad social y programas asistenciales;

V. Fomento del sector social de la economía.²²

Todos los programas sociales tienen que ser públicos además que reciben apoyo de diversas instituciones, sectores públicos y privados, entre otros, en los siguientes artículos se especifica claramente que es lo que hacen o se debería de hacer en cuanto a los programas sociales.

Artículo 19. Son prioritarios y de interés público:

III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;

²² MÉXICO: Ley General de Desarrollo Social, 2004, artículo 1, 2, 14, 19, 24, recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_General_de_Development_Social.pdf 08 de noviembre de 2018

VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía,

Artículo 24. Los recursos presupuestales federales asignados a los programas de desarrollo social podrán ser complementados con recursos provenientes de los gobiernos estatales y municipales, así como con aportaciones de organismos internacionales y de los sectores social y privado.²³

En lo que se refiere a los programas sociales cualquier sector puede colaborar con el programa de desarrollo social, siempre y cuando sea para el mejoramiento de todos aquellos que se encuentran en el Programa.

La Ley General de Desarrollo Social hace referencia a la erradicación de la pobreza y la desigualdad, constituye un orden tanto ético como político. Este reto requiere del esfuerzo de los tres órdenes de gobierno; de las distintas fuerzas políticas; de la sociedad civil; del sector empresarial; de las instituciones académicas y, por supuesto, de las personas y comunidades que quieran transformarse en protagonistas de su propio desarrollo, con autonomía y respeto a su dignidad. En este contexto, el gobierno mexicano tiene la convicción de generar condiciones de crecimiento económico y prosperidad social.

1.4 Plan Nacional De Desarrollo Social 2014- 2018

El desarrollo social debe ser la prioridad de un México incluyente. Muchos mexicanos se enfrentan a una serie de factores que los mantienen en círculos viciosos de desarrollo donde las oportunidades de progreso son escasas. El 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza y el 10.4% vive en condiciones de pobreza extrema. Los indicadores tampoco nos permiten ser complacientes con respecto a la desigualdad del

²³ *Ibíd*

ingreso, la violación de los derechos humanos, la discriminación y el limitado acceso a servicios de salud y a una vivienda digna.²⁴

México a través de las políticas sociales que promueve, habla de ser un país incluyente, además de la transparencia con la rendición de cuentas y la participación ciudadana, promueve hacer uso de las nuevas tecnologías para el desarrollo de políticas públicas, con base en la información y evaluaciones, así como las evidencias estadísticas, con la finalidad de abatir la pobreza, asegurando una buena alimentación y nutrición.

A partir de las políticas públicas que promueve el país es necesario incluir un buen ingreso mínimo promoviendo empleo para todas las familias y que puedan acceder a una buena alimentación.

El Plan Nacional de Desarrollo Social 2014 – 2018, en sus estrategias y líneas de acción propone desarrollar una política pública, la participación social, optimizar el gasto operativo, evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos, así como la integración de un padrón de los beneficiarios, también como promover la igualdad, prevenir y atender la violencia de género.²⁵

¿Qué está en juego? Que los Titulares se vuelvan clientes del Programa y que no quieran salir de la pobreza.

De acuerdo a lo que antecede es necesario una reestructuración del Programa de PROSPERA, con nuevas estrategias para abatir la pobreza en México y en particular en el estado de Querétaro, con ello llevar a la disminución de la pobreza en los diferentes municipios; se tiene que realizar un análisis adecuado del Programa y una medición de la

²⁴ MÉXICO: Plan Nacional de Desarrollo, 2014 – 2018, recuperado de <http://pnd.gob.mx/> 09 de noviembre de 2018

²⁵ MÉXICO: Plan Nacional de Desarrollo, 2013 – 2018, recuperado de <http://pnd.gob.mx/> 09 de noviembre de 2018

pobreza, para la detección y análisis de las estrategias implementadas, garantizando lo que las leyes y pactos establecen para la protección de la ciudadanía en general.

CAPÍTULO SEGUNDO

PROBLEMÁTICA DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Los programas sociales están sujetos a las Reglas de Operación y las cuales establecen las bases que otorgan los subsidios. Quedan establecidos y etiquetados en el presupuesto de egresos de la federación de cada ejercicio fiscal y están sectorizados en las dependencias del ejecutivo federal.

El Programa de PROSPERA tiene como objetivo principal potencializar las capacidades de las personas para que amplíen sus posibilidades en las necesidades básicas del ser humano, a su vez que mejoren su ingreso la población que está en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y marginación.

Debido al impacto en la sociedad que han logrado los programas sociales en su población objetivo a la que atienden, ellos están sujetos a lineamientos y normas específicas que rigen su operación, con la finalidad de que los recursos públicos sean aplicados de una manera oportuna, eficaz y eficiente.²⁶

Una de sus problemáticas era el comunicarse con los Titulares y la única solución posible fue crear un sistema de difusión de la información, es por eso que fue necesario construir nuevos intermediarios, para que hicieran este trabajo, con ello fue creada la figura de las Vocales.

El Programa de PROSPERA se identifica con cuatro funciones que conforman su diseño normativo y explica la operación del Programa:

²⁶ *Ibíd*

1) Crear, mantener y dar seguimiento a las familias beneficiarias como unidades clave en la operación del Programa (en esta función se establecen aquellas prácticas de identificar, incorporar y la permanencia de las familias beneficiarias);

2) Registrar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las familias beneficiarias (la práctica que da cumplimiento y la certificación de responsabilidades por ejemplo inscripciones en las escuelas o unidades de salud, asistencia escolar, citas médicas programadas para toda la familia, asistencia a talleres y la entrega de formatos que constate estas y otras prácticas);

3) Recompensar y sancionar las conductas de los beneficiarios respecto de sus corresponsabilidades, así como iniciar en las capacidades y las libertades de los beneficiarios a través de otorgar apoyos económicos (las prácticas que conciernen a la entrega o suspensión de apoyos incluyen apoyos monetarios para jóvenes, útiles escolares, suplementos alimenticios, suspensiones como temporales, indefinidas o definitivas de los apoyos, entre otros) y;

4) Crear una autoconciencia administrativa del dispositivo, mejorando el ejercicio gubernamental y asegurando la continuidad del Programa (la práctica de la administración pública, Programa presupuestal, seguimiento, evaluación, construcción de indicadores, transparencia, actualización del padrón de beneficiarios, entre otros).²⁷

De acuerdo con las funciones que engloban al Programa de crear, mantener y dar seguimiento a las familias beneficiadas y en sus funciones de crear conciencia, es necesario la creación de un Programa adecuado en términos de la estadística, de cuántas beneficiarias en realidad han salido de la pobreza y cuántas más han regresado a su condición de pobreza antes de obtener el Programa, esto con el fin de evaluar al mismo

²⁷ ORTIZ Casillas, Samantha. "Gubernamentalidad y política pública: estudio alternativo del programa Prospera". *Revista Mexicana de Sociología*. (Revista científica) 2017. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32151631004> 28 de noviembre de 2018

Programa y dar información de su avance para lograr potencializar las capacidades de las beneficiarias.

Por lo tanto, en las funciones de recompensar y sancionar las conductas de los beneficiarios es necesario el aumento de corresponsabilidades de los Titulares y de los beneficiarios para mejorar sus condiciones de vida, además los beneficiarios con becas escolares se les tiene que crear una responsabilidad para el estudio ya que con ello podrá lograrse a que sean competitivos en la vida cotidiana y que las familias de ellos creen lazos familiares más estrechos.

De acuerdo con el trabajo de campo que realizan los encuestadores²⁸, al verificar casa por casa, es posible percatarse de algunas problemáticas que se generan alrededor del Programa y su marca en la sociedad.

Este Programa genera un impacto especial en la sociedad actual, ya que las personas que necesiten del apoyo están al pendiente y asisten a las actividades y eventos que el Programa proponga o genere, creándoles una corresponsabilidad con PROSPERA.

El Programa está enfocado a potencializar las capacidades de los beneficiarios en los temas de educación, salud y alimentación, para que en un futuro se incorporen a la sociedad con igualdad y oportunidades de competencia ciudadana; una de las principales problemáticas encontradas en el Programa es que no se está teniendo un debido manejo en la potencialización de las capacidades humanas para la superación de la pobreza en su presente.

2.1 Inconsistencias del Programa de PROSPERA

²⁸ Fuimos encuestadores del Programa PROSPERA en Querétaro

El Programa PROSPERA, no desarrolla un ejercicio pleno de libertad en sus beneficiarios, es decir, no desarrolla sus capacidades que, si bien debería apostarse por el desarrollo humano, dado que se invierte de 12 a 16 años en las familias beneficiadas para que, eventualmente educados, nutridos y saludables pudiesen incorporarse a un mercado laboral en mejores condiciones, lo cual les haría salir de la pobreza por sus propios medios, dado que no es asistencialismo, sino se trata de darles las condiciones básicas para entrar y competir en condiciones de igualdad.²⁹

A partir de este punto, es posible deducir que el principal objetivo de PROSPERA son los jóvenes, se invierte en su educación, salud y alimentación de ellos y su familia, para que en un futuro tengan las herramientas para salir adelante, pero olvidándonos del presente que son sus padres los que van a pasar a un estado de vejez y sin haber potencializado sus capacidades para solventar sus necesidades, haciéndose dependientes de los hijos o del gobierno, por lo tanto pasaríamos al panorama que los posicionaría en volverse “clientes” de los programas sociales.

2.2 Problemática con los encuestadores

Se diseñaron diversos mecanismos para fomentar la transparencia en la operación y una vez solucionada, las familias beneficiadas tenían que realizar una asamblea comunitaria para detectar posibles errores de inclusión y de exclusión, aunque año con año las evaluaciones externas denunciaron su ineficiencia como mecanismos de control.³⁰

El Programa genera conocimientos, desde que realizan una encuesta para determinar si la familia es candidata al Programa, además que continuamente cumpla con sus corresponsabilidades, registrando los cambios socioeconómicos de su hogar.

²⁹ *Ibidem*

³⁰ HEVIA de la Jara, Felipe. “Uso político de programas sociales y nuevos intermediarios institucionales: el Programa PROGRESA/OPORTUNIDADES en el sur de Veracruz”. (Revista científica) 2010. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13919185008>* 28 de noviembre del 2018

PROSPERA ha creado apoyo con una base de datos que se denomina *padrón*, en el cual se almacenan datos generales de los beneficiarios y Titulares, incluso la escolaridad.

El combate a la pobreza, así como el débil impacto en superación de la pobreza, generaron que se creara el Programa de PROSPERA con la intención de diferenciarse de los diferentes programas sociales; es un Programa especial para combatir las necesidades en alimentación, salud, vivienda y educación. En un principio era especialmente para un sector de la población en el estado de México pero la necesidad de abatir la pobreza hizo que fuera desarrollada en todo el país, lo cual definió su diseño y estrategias para la erradicación de este problema, además, para fomentar la transparencia en la elección sobre la selección de las familias que eran realmente pobres a quienes “no lo necesitaban”.³¹

Otra de las grandes problemáticas del Programa es que a los encuestadores se les exige que realicen más encuestas al día de lo que se había establecido desde un inicio, esto causa algunas irregularidades, asimismo no se toma en cuenta que no se les provee de elementos como un auto para desplazarse, las encuestas se realizan caminando, bajo el sol, lluvia o frío.

También, la encuesta se torna complicada dado que se ingresan todas las Claves Únicas de Registro de Población³² de cada uno de los integrantes de la familia y después se encuesta a la futura candidata, las mismas preguntas las verifica el encuestador pasando, personalmente a verificar la casa.

Otra de las situaciones que surgen, es que no todas las personas permiten que el encuestador entre a sus casas, por lo tanto, la encuesta se realiza en la calle, teniendo como resultado la no verificación de la casa, además no se hace el debido recorrido por las

³¹ *Ibíd*

³² En adelante CURP

colonias, teniendo un punto de encuentro con un grupo de personas recomendadas por las mismas Vocales, sus familiares o amigos y conocidos de ellas.

Un punto más para considerar dentro de las problemáticas es que las mismas Titulares, en algunas ocasiones, se hacen dependientes al Programa, es decir, no generan bases para salir adelante ya que su estadía en el Programa está definida por la *Recertificación*, esto significa que se garantiza que las familias sigan recibiendo su apoyo puntualmente, haciéndoles una evaluación de las condiciones demográficas y socioeconómicas, con lo cual el mismo Programa determina si sigue necesitando del apoyo.

Sin embargo, se insiste, no existe una metodología eficaz para que las personas beneficiarias en algún momento sean independientes a estos programas.

Es importante mencionar que algunas ex-vocales disfrutan en ser dependientes y aprovechan su posición, por ejemplo para “orientar” los procesos de recertificación.³³

La literatura define el clientelismo político como las acciones de compra y coacción, en la que la compra incluye el ofrecimiento de ciertos servicios o beneficios a cambio y la coacción implica desde amenaza a condicionamiento de apoyos y servicios³⁴. Es por eso que al mencionar una condicionante para obtener el Programa, las personas lo sienten como una amenaza para retirarles el apoyo y, por el contrario, en el Programa se maneja de diferente forma, las condicionantes significan las corresponsabilidades que tiene el Titular o beneficiario respecto del Programa.

³³ HEVIA de la Jara, Felipe. “Uso político de programas sociales y nuevos intermediarios institucionales: el Programa PROGRESA/OPORTUNIDADES en el sur de Veracruz”. (Revista científica) 2010. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13919185008> 28 de noviembre de 2018

³⁴ *Ibíd*

2.3 La falta de herramientas para que potencialicen las capacidades de las familias

Una de las grandes problemáticas, es que el Programa está siendo desaprovechado, ya que siendo tan extenso y noble, puede llegar a más personas de las familias de los Titulares, además que entre sus objetivos está el mejoramiento y potencialización de las capacidades de los beneficiarios, por ejemplo en sus padrones, encontramos una cierta cantidad de personas, pero podemos llegar al doble de esa cantidad dado que se incluyen a sus familiares en las actividades, con la finalidad del crecimiento de su economía.

Sin embargo, se insiste que en la realidad no se les están dando las herramientas necesarias para mejorar el bienestar social del Titular y sus dependientes, además otro punto del que adolece el Programa es la falta de capacitación para el crecimiento personal, es decir, que se conviertan en emprendedores y autosuficientes. Ahora bien, es cierto que hay la difusión de que existe un Programa de proyectos productivos, pero no se generan las herramientas adecuadas de conocimientos y capacitación para que, los beneficiarios, emprendan su propio proyecto.

2.4 La economía de los Titulares

A los Titulares se genera es que no se les brindan las herramientas necesarias que requieran de capacitación para desarrollar sus conocimientos y habilidades e insertarlos en la sociedad a una vida laboral y productiva.

Otra de las problemáticas del Programa radica en que a los beneficiarios no los están haciendo autosustentables en su economía y en su vida cotidiana, por ejemplo, no se les informa sobre cómo sembrar huertos, cómo administrar su casa, como poner un negocio, entre otros.

Si bien los indicadores del CONEVAL marcan que los índices de pobreza han disminuido un cierto porcentaje en el estado de Querétaro, aún es necesario crear un Programa con personal capacitado que, dé soporte a todos los beneficiarios y Titulares, con herramientas y capacidades para disminuir la pobreza en el Estado.

El CONEVAL es la institución que informa con indicadores las estimaciones de la pobreza en cada entidad federativa incluyendo a Querétaro, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), correspondiente al año 2016.³⁵

La finalidad de esta información es proporcionar elementos para mejorar las políticas públicas tendientes a la superación de la pobreza en México. Al conocer el estado que guarda las dimensiones que conforma el fenómeno de la pobreza en México, los tres órdenes del gobierno (federal, estatal y municipal) pueden identificar las áreas en las que se requiere redoblar los esfuerzos institucionales, así como las regiones del país donde es necesario fortalecer la atención prioritaria de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad económica o social.³⁶

Por lo tanto, es necesario identificar las dimensiones que conforman el fenómeno de la pobreza, para fortalecer o corregir lo que la genera y contribuir a su disminución estadística.

Las estimaciones de la pobreza en México en el año 2016 se calcularon a partir de las bases de datos del Modelo Estadístico 2016 para la continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos de los Hogares

³⁵ Para mayor referencia ver en: BLOG CONEVAL. "Resultados de Medición de Pobreza 2012". (Texto) 29 de julio de 2013. Recuperado de <http://blogconeval.gob.mx/wordpress/index.php/2013/07/29/resultados-de-medicion-de-pobreza-2012-2/> 10 de noviembre de 2018

³⁶ *Ibíd*

(MEC 2016 del MCS-ENIGH) que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI) entre agosto y noviembre de 2016 y publicadas el 28 de agosto de 2017.³⁷

Otro punto del que adolece el Programa es el relativo a la motivación de los Titulares o beneficiarios para crecer en su economía, ya que no todas las personas aprovechan los programas como opciones productivas de la SEDESOL, con la finalidad de que ellas emprendan su propio negocio, estas personas no saben cómo iniciar un negocio o, simplemente no cuentan con las herramientas para emprenderlo lo cual los llevaría a lograr su independencia de los programas sociales, aunado a lo anterior tampoco cuentan con la motivación para hacerlo.

Todo tiene una correlación, al ingresar al Programa, los beneficiarios sólo cumplen con las corresponsabilidades como asistir a talleres para evitar la violencia familiar. La SEDESOL no da un seguimiento veraz a las familias beneficiarias y verificar si efectivamente el Programa cumple con su cometido.

Las prácticas de recompensas que maneja el Programa que incluyen becas para jóvenes, útiles escolares, suplementos alimenticios y las sanciones, como suspensiones temporales o definitivas de los apoyos, son acciones que los beneficiarios deben cumplir como parte de sus corresponsabilidades, pero que es fácil de esquivar si se justifica su incumplimiento por enfermedad.

Es por todo lo anterior que en el siguiente capítulo se tratará de dar solución a los puntos problemáticos del Programa en estudio y, con ello hacer un aporte a la Administración Pública.

³⁷ Para mayor referencia ver en: CONEVAL. “Medición de la Pobreza, Evolución de las Dimensiones de la Pobreza (1990-2012)”, (Documento web) recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Evolucion-de-las-dimensiones-de-la-pobreza-1990-2010-.aspx> 10 de noviembre de 2018

A los alumnos de secundaria y bachillerato no cuentan con una corresponsabilidad, no les solicitan una calificación mínima para recibir su beca o su apoyo escolar, al no solicitar un promedio, crea la falta de responsabilidad y no querer sobre salir en un futuro para abatir la pobreza en México.

CAPÍTULO TERCERO

PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PROSPERA

Como lo menciona el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Artículo 11:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos.³⁸

Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, a la alimentación, entre otros, por lo que este Programa tiene la obligación de observar el mejoramiento de estas condiciones de vida de las personas.

Se tiene que llegar a mejorar el Programa, no solamente todos los cambios que ha sufrido el programa por la transición de los diferentes nombres. Sino que, tiene que lograr una modificación en su forma de operación y cumplir con su objetivo principal que es el potencializar las capacidades de cada Titular y de sus beneficiarios para mejorar su bienestar.

³⁸ MÉXICO: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966, artículo 11, recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx> 8 de noviembre de 2018

El Programa de PROSPERA tiene mucho potencial, pero se necesita verificar su forma de operar, en cuanto a las encuestas y sus encuestadores a la hora de seleccionar a los Titulares.

Además, de darles un adecuado seguimiento del progreso dentro del Programa, apoyando a los Titulares a prepararse continuamente.

Como el programa de Inclusión Social PROSPERA tiene que tener sus evaluaciones en cuanto a la situación de los Titulares y beneficiarios, además de contar con una base de datos estadísticas de quién ha logrado superar la pobreza, así por ejemplo: cuántas Titulares han dejado el Programa y cuántos de ellos han logrado superar la pobreza con una debida evaluación, también, verificar si mediante las capacitaciones, talleres y oficios, los Titulares y beneficiarios desarrollaron esas habilidades, por ende, el Programa de PROSPERA llegará a un debido mejoramiento de el mismo y cumplimiento su objetivo principal que es el *potencializar las capacidades de cada beneficiario* para que las personas superen la pobreza y se integren a la vida productiva y con ello den espacio a otras personas que necesiten del apoyo del Programa.

Martha Nussbaum considera al ciudadano como alguien que, desde la base común de "capacidades humanas", debe ser capaz de tomar decisiones e interactuar activamente con el Estado, argumentando que "el contenido de la lista de capacidades humanas otorga un papel central a los poderes de decisión y a las libertades civiles tradicionales y políticas de los ciudadanos".³⁹

Las capacidades juegan un papel central en la práctica para reeducar a los pobres con el fin de romper el vicioso círculo de la pobreza de varias maneras, como la educación en la implementación de herramientas y capacitaciones, consiste en asignar a

³⁹ ZAMORANO, Gabriela. "¿Desarrollando capacidades? Pobreza, "oportunidades" y ciudadanía neoliberal", 2008, *Bajo el Volcán*, (Revista científica) recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28671205> 28 de noviembre de 2018

los Titulares y beneficiarios, la responsabilidad de cumplir con ello y transferir las funciones del estado de bienestar social a los ciudadanos a través del lenguaje de responsabilidad, participación y decisión para ejercer todas estas herramientas que el Estado propone.⁴⁰

Es por ello que se fundamentan las propuestas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo menciona en su Artículo 4°:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.⁴¹

3.1 Eliminación de la recertificación para evitar la dependencia al Programa

El dinero tiene un potente efecto psicológico, la relación con el dinero tiene muchas facetas, algunos parecen adictos a acumularlo, mientras otros les resulta difícil ahorrar. Kathleen Vohs explica que “El dinero parece poseer poder simbólico como recurso social. Le permite a la gente manipular el sistema social, para conseguir lo que quiere, más allá de que les caiga bien los demás”. En términos burdos: parecía que el dinero actúa como amigos sustitutos.⁴² En cuanto al Programa se refiere, los Titulares y los beneficiarios que sólo reciben los apoyos sin una debida implementación de herramientas, caen en un estado de confort de sólo querer recibir el dinero y no querer superarse, es así, cuando llegue la recertificación los vuelvan a apoyar y se convierten en clientes frecuentes del Programa.

⁴⁰ *Ibidem*

⁴¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 2018. Artículo 4. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf 29 de noviembre de 2018

⁴² LA NACIÓN. “El Dinero Puede Provocar Una Costosa Adicción”. 21 de marzo de 2009. (Texto) Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/1110725-el-dinero-puede-provocar-una-costosa-adiccion> 13 de noviembre de 2018

El Programa PROSPERA, debe de cumplir a cabalidad el objetivo principal: la potencialización de las capacidades, habilidades de sus beneficiarios y no generar clientela.

Los psicólogos Stephen Lea y Paul Webley, creen que hay otra explicación para las actitudes obsesivas hacia el dinero: que actúa sobre nuestra mente como una droga adictiva, que le da el poder de llevarlos al juego compulsivo, el trabajo obsesivo y a la adicción. Opina Lea “Es una posibilidad interesante que éstas sean manifestaciones de una adicción más general al dinero”.⁴³

Entonces, es posible que el dinero al provocar una adicción, se torne hacia el Programa, lo cual puede conllevar al aumento de costos para el Estado, sin ver grandes resultados en la disminución de la pobreza ya que las personas se vuelven dependientes del Programa y sólo esperan los apoyos que PROSPERA otorga.

Si bien es cierto que la principal finalidad del Programa es la disminución de la pobreza, además es darles a las personas la debida atención y acceso a la alimentación y seguridad social, es por ello que van a seguir siendo dependientes del Programa y no van a buscar salir de esa dependencia ya que pueden entrar a una zona de confort.

La Recertificación puede derivar una problemática que, en los mismos Titulares y/o beneficiarios van a estar esperanzados en el apoyo que ofrece el programa.

Es así, que lo que proponemos es que la población pueda participar en el Programa de PROSPERA sólo un periodo y que no haya recertificación. En teoría el Programa tiene que sentar las bases y las herramientas para que los Titulares salgan adelante y no necesite del apoyo que PROSPERA otorga, así pueda ofrecerse el Programa a diferentes personas que lo necesiten.

⁴³ *Ibíd*

Es así, que si hay recertificación del Programa es que está fallando en darle las herramientas y capacitación a los Titulares y a los beneficiarios, para abatir la pobreza y con ello dar cumplimiento a su objetivo fundamental del Programa el Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza.

El apoyo económico es como una adicción entre más se les dé más quieren, así que se les tiene que apoyar por un cierto estándar de tiempo, dándole las herramientas adecuadas para que se puedan desarrollar en una vida laboral y productiva.

Por último, es necesario la eliminación de la recertificación, en teoría si mejoramos sus conocimientos y habilidades, les damos una mayor seguridad, en sí mismos, por lo tanto, tenemos como resultado, mayores oportunidades para ellos y que logren buscar un trabajo donde sean mejor remunerados o emprendan uno oficio o taller, todo esto para mejorar sus condiciones de vida o presionarlas (los) para que lo hagan con el poco tiempo que el Programa las pueda apoyar.

El permanecer en el Programa puede aumentar las posibilidades de que los programas sociales se utilicen con fines político-electorales o que los Titulares entren en un estado de confort.

El clientelismo en México confirma que la utilización en los programas sociales con estos fines les permite, entre otras cosas, hacer uso político-electoral del Programa, sin llegar a transformar la práctica necesariamente en una forma de clientelismo autoritario.⁴⁴

⁴⁴ HEVIA de la Jara, Felipe. "Uso político de programas sociales y nuevos intermediarios institucionales: el Programa PROGRESA/OPORTUNIDADES en el sur de Veracruz". 2010. *Desacatos Revista de Ciencias Sociales*. (Revista científica) recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13919185008> 28 de noviembre de 2018

Es por eso que es necesaria la eliminación de la recertificación para evitar lo que pueda haber una coacción por parte de las Vocales o entren en estado de conformismo los Titulares.

3.2 Mayores corresponsabilidades para titulares y sus beneficiarios

Es necesario la reestructuración de la palabra condicionar, en un primer plano si les dicen a los Titulares de la palabra “condición” se sienten obligados y agredidos, siendo que el mismo Programa los está favoreciendo en su economía, es así que, por lo que es importante que, desde un inicio del Programa, se les haga firmar todas sus corresponsabilidades del Programa y en que tienen que mejorar.

Como resultado firmar la condicionante al Programa, quiere decir que la persona acepte el programa también va a aceptar todos sus deberes y mejoras en su vida cotidiana.

En caso de no querer aceptar las corresponsabilidades que proponemos que no se le otorgue el Programa, es evidente que los futuros Titulares no quieren mejorar su estatus socioeconómico y sólo quiera estar recibiendo el apoyo sin querer progresar y que ellas pasen a un estado de clientelismo, en cambio, si los Titulares aceptan es que realmente quieren salir de la pobreza.

Al no querer aceptar las corresponsabilidades y no otorgarles el Programa, se puede dar oportunidad a otras personas que no hayan estado en el Programa y puedan ser autosuficientes y mejorar su condición de vida para ellas y para su familia, dando como resultado salir de la pobreza.

A demás una de las corresponsabilidades que se debería de aumentar es que los alumnos de secundaria y bachillerato tengan que cumplir con una calificación mínima para

recibir el apoyo escolar, al no hacer esto, crea la falta de responsabilidad y no crea el nivel de superación. Los jóvenes puedan asumir las consecuencias de sus actos y puedan determinar también que tienen la libertad de decisión en cuanto si quieren el apoyo que el Programa ofrece o no lo requieren.

Los autores Jara Rodríguez, Karina, y Vidal Gutiérrez, Daisy realizaron un estudio sobre el Voluntariado y Responsabilidad Social, dando como resultado lo siguiente:

Una vez expuestos los primeros hallazgos de esta investigación, queda pendiente profundizar en los factores que inciden en la responsabilidad social de los jóvenes. Este aspecto interesará, sin duda, tanto a las instituciones de educación superior como a las sociales que trabajan con voluntarios. Es una tarea conjunta la promoción de cada una de las dimensiones aquí señaladas. Se deben generar instancias que promuevan la responsabilidad social, especialmente en aquellos jóvenes que cursan los primeros años de formación profesional. Por otro lado, los resultados de la investigación aportan un diagnóstico sobre aquellos que participan en estas actividades: se observan características comunes que excluyen a una gran cantidad de jóvenes. Esta situación puede estar relacionada con las convocatorias que desarrollan las instituciones sociales, focalizadas en ciertos sectores, carreras y universidades. Por otro lado, no todas las instituciones de educación superior realizan la promoción del voluntariado ni le dan relieve a la participación estudiantil, pues consideran que en Chile no existen políticas gubernamentales al respecto. Promover el voluntariado, desde esta perspectiva, permite que las prácticas desarrolladas por las instituciones sociales, para superar situaciones de pobreza y vulnerabilidad social, tengan una mejor calidad y sean desplegadas bajo una consigna de compromiso social.⁴⁵

3.3 Mirar al Programa PROSPERA, como verdadero factor de disminución de la pobreza en el Estado de Querétaro

⁴⁵ JARA Rodríguez, Karina, y VIDAL Gutiérrez, Daisy. "Voluntariado y responsabilidad social en jóvenes estudiantes de educación superior de la provincia de Concepción, Chile", 2010. *Trayectorias*. (Revista científica) recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60717342008> 30 de noviembre del 2018

A pesar de que México presentó en los últimos ocho años una disminución de los niveles de la pobreza extrema, se incrementaron los niveles de pobreza, de acuerdo con el CONEVAL señala que entre el 2008 y el 2016, la pobreza aumentó en 3.9 millones de personas y 2.9 millones de personas dejaron la situación de pobreza extrema. Pero las carencias de acceso a la seguridad social y el acceso a la alimentación todavía son una de las problemáticas.⁴⁶

Es por esta situación que es recomendable hacer una reestructura en el Programa PROSPERA, con la finalidad de impulsar a los Titulares y a los beneficiarios a que puedan ser autosustentables y productivos en la vida cotidiana. Para darle la oportunidad a otra persona que requiera el Programa, ya que el CONEVAL marca que aún estamos lejos por erradicar la pobreza.

Es por esto que es necesario darle a los Titulares y a los beneficiarios las herramientas suficientes para salir adelante y puedan superar su pobreza y no solamente convertirlos en clientes del Programa con sus *recertificaciones*, sino darles un impulso para la superación de su estatus.

Esto se logra mediante el fomento cultural y la implementación de talleres para la capacitación de los oficios. Esta propuesta se fundamenta en la definición de la diversidad cultural de la UNESCO que nos menciona:

La diversidad cultural es una fuerza motriz del desarrollo, no sólo en lo que respecta al crecimiento económico, sino como medio de tener una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual más enriquecedora. Esta diversidad es un componente indispensable para

⁴⁶ El financiero, “Disminuye Pobreza Extrema, pero Aumenta Número de Pobres en México: CONEVAL”, 21 de marzo de 2018, (Texto) recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/disminuye-pobreza-extrema-pero-aumenta-numero-de-pobres-en-mexico-coneval> 12 de noviembre de 2018

reducir la pobreza y alcanzar la meta del desarrollo sostenible, gracias, entre otros, al dispositivo normativo, elaborado en el ámbito cultural.⁴⁷

El Plan de Desarrollo Municipal del Estado de Querétaro 2015 - 2018, en el apartado Eje Ciudad Humana nos menciona su objetivo general es ampliar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias del municipio de Querétaro, especialmente en aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral. Además en su estrategia general dice que se debe de asegurar el acceso a bienes y servicios básicos, así como el impulso de actividades para el desarrollo integral.⁴⁸

En la implementación de la propuesta se refiere a darle, el debido conocimiento mediante capacitaciones y herramientas necesarias para que se desarrollen en diferentes talleres y oficios, por ejemplo: panadería, cocina, carpintería, electricista, repostería, mecánica, etc., todo lo que pueda incrementar su economía en un futuro.

Fundamentado en la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro, que en su Artículo 2° nos menciona:

El presente ordenamiento reconoce los derechos de las personas a tener acceso y a participar en la vida cultural de la comunidad; regula la estructura y funcionamiento de los órganos encargados de la preservación, difusión, promoción, fomento e investigación de la actividad cultural y artística. ⁴⁹

⁴⁷ Para mayor referencia ver en: UNESCO. "Líneas Generales", (Texto) recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/> 27 de noviembre de 2018

⁴⁸ MÉXICO: Plan Nacional De Desarrollo 2015 – 2018, Eje Ciudad Humana, H. Ayuntamiento de Querétaro, <http://www.figma.org/images/Comunicacion.PlanMunicipalDesarrollo/PlanMunicipal2015-2018.pdf> 29 de noviembre de 2018

⁴⁹ MÉXICO: Ley Para La Cultura y Las Artes Del Estado De Querétaro, recuperado en <http://culturaqueretaro.gob.mx/iqca/admin/uploads/instituto/planestataldecultura.pdf> 29 de noviembre de 2018

En cuanto al desarrollo cultural menciona la importancia del quehacer artístico y cultural como un elemento fundamental y estratégico para la concreción del bien común, por lo que asumirá como tarea fundamental el mantenimiento de la infraestructura existente, así que permita ofrecer servicios culturales de calidad a grupos poblacionales que históricamente no han tenido y brindar una cartera de servicios culturales que atiendan a las necesidades de cada grupo.⁵⁰

De modo que actualmente con las cifras que marca el CONEVAL los programas sociales no han sido suficientes para darle abasto a toda esta cantidad de personas que requieren del Programa, es por eso, que es necesario el aumento de estrategias o de corresponsabilidades que debieran tener el Titular y los beneficiarios, en recibir una capacitación mientras tenga el beneficio del Programa y apropiarse de conocimientos y herramientas para su vida personal y laboral. Con un oficio o taller el Titular y los beneficiarios, tendrán una mayor oportunidad de integrarse a la sociedad de manera productiva, disminuyendo los índices de pobreza.

Es recomendable y necesaria la creación de grupos de talleres y oficios para potencializar la autoestima de los Titulares y beneficiarios, proporcionándoles las herramientas necesarias para la que sean competitivos en su vida cotidiana, además de lograr una y promover el autoempleo o puedan ser autosuficientes, con ello para cederle el lugar del Programa de PROSPERA a alguien más que lo necesite, todo esto para que crezca su economía familiar y que tengan un ambiente familiar sano tanto psicológica como económicamente, con el objetivo del abatimiento de la pobreza en México.

Con estas propuestas PROSPERA se tendría que apoyar en los Centros Culturales Comunitarios del estado de Querétaro para el desarrollo de las actividades en los talleres y oficios para los Titulares y para sus beneficiarios en centros tienen como objetivo,

⁵⁰ *Ibíd*

desarrollar y fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas para una mayor competencia.

PROSPERA al enlazarse con los Centros Culturales Comunitarios, aumentaría las corresponsabilidades a todos los Titulares y a los beneficiarios para que asistan a estos Centros que potencializaran sus capacidades y herramientas para la vida.

En los Centros Culturales Comunitarios el objetivo es el fomento del desarrollo integral, se garantiza el ejercicio de los derechos culturales y constituirse en sitio de encuentro, unión y participación comunitaria. El aprendizaje de oficios es parte esencial de los Centros Culturales Comunitarios, ya que permiten estar en contacto con el arte, así también dotará de habilidades a los aprendices para que cuenten con un conocimiento que les permita afrontar sus necesidades de vida.⁵¹

Los talleres y oficios que se ofrecen en el Centros Culturales Comunitarios tiene por objetivo ampliar destrezas, competencias, capacidades y oportunidades de las personas, además del fortalecimiento del tejido social y como resultado el mejoramiento en la economía.

A continuación, se presenta un estudio de los Centros de Desarrollo Comunitario, como fundamento del porqué es necesario vincular a los Titulares y a los beneficiarios a las diferentes actividades recreativas, de talleres y oficios para su vida diaria.

“Se trata de un análisis cualitativo a través de grupos focales para conocer la percepción que tienen los beneficiarios y los prestadores de servicios acerca de las oportunidades que ofrecen estos centros para fomentar relaciones de cooperación y solidaridad que lleven al fortalecimiento del tejido social. Propone la operación de centros de desarrollo comunitario (CDC) como estrategia para ofrecer servicios integrales a la

⁵¹ EL UNIVERSAL. “Cultura, Herramienta de Integración”, 22 de enero de 2018. (Revista) recuperado de <http://www.eluniversalqueretaro.mx/content/cultura-herramienta-de-integracion> 28 de noviembre de 2018

población e instrumentar acciones de beneficio social acordes con la condición y necesidades de las localidades urbanas, con la participación corresponsable de los gobiernos federal, estatal y municipal en colaboración con la población beneficiaria.

Mediante los CDC se busca asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población urbana en situación de pobreza, ofrecer servicios integrales a la población e instrumentar acciones de beneficio social acordes con la condición y necesidades, con la participación corresponsable de los gobiernos federal, estatal y municipal en colaboración con la población beneficiaria.

Constituyen para recreación y esparcimiento. Se consideran espacios de encuentro y convivencia social, que refuerzan la identidad colectiva y que promueven el fortalecimiento de la organización social y el desarrollo comunitario. La operación de estos espacios comunitarios se dirige a la ampliación de capacidades laborales, por medio de cursos y talleres de capacitación en diferentes artes y oficios, cursos de desarrollo humano, talleres para mejorar la economía familiar, actividades artísticas, culturales y deportivas, así como servicios de atención, prevención y autocuidado de la salud.

Según la OCDE (2002: 27, 21), el monitoreo es una función continua que debe proporcionar a los actores involucrados información con respecto a indicadores de intervención sobre el progreso y logros de objetivos en el uso de los recursos asignados a las acciones. Por su parte, la evaluación es una comprobación objetiva y sistemática del diseño, implementación y resultado de proyectos, programas o políticas en marcha o terminados. El propósito es determinar la relevancia y el cumplimiento de objetivos, la eficiencia, eficacia, e impacto y la sustentabilidad de lo que se evalúa.

La ONU concibió el desarrollo comunitario como un proceso destinado a crear condiciones de progreso económico y social para toda la comunidad, con la participación activa de ésta. La suma de esfuerzos de una población y su gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, e integrarlas en la vida del país contribuiría plenamente al progreso nacional. El verdadero sentido que posteriormente se trató de dar al desarrollo comunitario fue de un proceso de mejoramiento en las condiciones de vida de la comunidad a través del apoyo de los gobiernos.

Para las usuarias el hecho de obtener algún tipo de enseñanza adicional, emprender o desarrollar alguna habilidad, así como interactuar y compartir tiempo y experiencias con otras personas de la comunidad son elementos que contribuyen al desarrollo tanto de su

vida personal como familiar. Las usuarias que participaron en los grupos focales reportan beneficios económicos para ellas y sus familias.

Los beneficios reportados por las usuarias ponen de manifiesto que, hasta el momento en que se realizó la evaluación, los CDC han aportado un espacio de aprendizaje y formación individual, mediante lo cual lo que ellas aprenden en los CDC puede contribuir económicamente en sus hogares. Pero, además, también lo perciben como un beneficio en su desarrollo personal.

En este apartado abordamos el tema de otros beneficios de los CDC reportados por los actores clave en los ámbitos personal, familiar y de la comunidad. Estos actores mencionaron que los mayores beneficios que han recibido se encuentran en los ámbitos personal y familiar, principalmente. Algunos beneficios menos significativos se han orientado hacia la comunidad. En general, las beneficiarias y los prestadores de servicios coincidieron en señalar que los CDC han contribuido sobre todo al desarrollo personal y familiar y de alguna manera a mejorar su situación económica”.⁵²

Además de proporcionarles las herramientas de trabajo, establecer convenios con instituciones encargadas de apoyar a darles el impulso necesario para emprender su negocio.

Finalmente se propone que se debe llevar una estadística y seguimiento del Programa (cuántas Titulares ingresan, cuántas salen y cuántas de ellas sí salieron de la pobreza e implementan los conocimientos que el Programa les ofreció), con el fin que se verifique la funcionalidad del Programa y sus posibles inconsistencias.

Con esto, también se propone que el Programa sea por un tiempo determinado unos 3 años 4 meses aproximados como máximo, la justificación de los 3 años 4 meses me baso en el aprendizaje de un conocimiento a través de los talleres u oficio, para que lo

⁵² GRAIZBORD, Boris y GONZÁLEZ Alva, Rocío. “Centros de desarrollo comunitario apoyados por el Programa Hábitat: una aproximación cualitativa”.(Revista científica) mayo – agosto 2012, *colegio de México*, recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-84212012000200002#nota 29 de noviembre de 2018

desarrollen en un futuro como base y logren la superación de la pobreza como lo marca el CONEVAL.

Aproximadamente una carrera técnica o un oficio es de 1 año 6 meses para terminarla, el Programa les ofrece el conocimiento de 2 oficios como opcional o de 1, depende de cuánto tiempo quiera participar el Programa si de 1 año 6 meses o de 3 años 4 meses, para el propósito de que mejoren su vida, sean emprendedores y no vuelvan a su condición anterior que propició incorporarse al Programa.

3.4 La elección de las futuras Titulares del Programa

Una de las propuestas que se plantea es la responsabilidad que tiene el encuestador; que le exija pasar casa por casa, para aplicar una encuesta y que el dispositivo móvil tenga la función de enlazar en la encuesta una fotografía del interior y exterior de la casa, además que el GPS registre la ubicación exacta de la vivienda. Con esto nos referimos a terminar las situaciones de los puntos de encuentro de los futuras Titulares que están recomendados por las mismas Vocales del Programa y que se reúnen todos en un mismo sitio para que ahí mismo, sean encuestados los futuras Titulares y evitando la omisión de las verificaciones de los hogares.

Para ayudar a los encuestadores a ser eficientes en su trabajo, proponemos omitir la captura de todas las CURP de los familiares del Titular y solamente dejar del futuro Titular, con ello se omitiría la segunda encuesta que es para el encuestador y que sólo verifique la casa visualmente y conteste las preguntas finales que es exclusivo para el encuestador ¿A tu perspectiva te mintió el encuestado o no? con ello poniendo otra pregunta ¿En qué te mintió? con esta pregunta se aclara los detalles.

Con lo anterior se gana tiempo y se invierte para realizar una visita a otro hogar que se encuentre en condiciones vulnerables para recibir el apoyo y beneficios de este Programa, haciendo una selección de aquellos Titulares candidatos al Programa.

Propongo que se haga un segundo filtro y se verifique de nuevo la casa por cualquier situación u omisión del encuestador, para seleccionar a los Titulares más necesitados y que requieran de los beneficios del Programa.

CONCLUSIONES

En los resultados en cuanto a estadísticas de PROSPERA en el estado de Querétaro pareciera que es discriminatorio hacia los hombres por cuestiones de titularidad ya que más del 96% son mujeres, sin embargo, esto se respalda por teorías sobre el papel que juega en la administración del hogar y es reforzado en las prácticas del Programa. La madre del hogar es como el eje rector de la relación Programa-familia, la evidencia que existe sobre el papel de la mujer, la administración del gasto y el hogar, el cuidado de los hijos, es por esta razón que prioritariamente se busca que la Titular del Programa sea la madre del hogar o una mujer.⁵³

Es necesario el aumento de corresponsabilidades (las responsabilidades promueven la superación de situaciones de pobreza⁵⁴) en el Programa para aquellas personas que realmente quieran salir adelante y eliminar la pobreza va a aceptar sus corresponsabilidades extras y en cambio para las que no quieren corresponsabilidades dan como consecuencia el rechazo del Programa, como resultado la eliminación del clientelismo dentro de PROSPERA.

Por cuestiones de estudios es difícil encontrar una estadística para analizar a fondo el total de las personas que han salido adelante con ayuda del Programa, nos referimos:

⁵³ ORTIZ Casillas, Samantha. "Gubernamentalidad y política pública: estudio alternativo del programa PROSPERA". 2017. *Revista Mexicana de Sociología*. (Revista científica) recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32151631004> 28 de noviembre de 2018

⁵⁴ Citado en el capítulo 3

¿a cuántas de ellas el Programa potencializó sus capacidades? ¿les dieron las herramientas suficientes para emprender un negocio? o ¿Cuántas de ellas lograron que obtuvieran un trabajo?, ¿Cuántas de ellas realmente salieron de la pobreza después de que dejaron el Programa? con estas estadísticas se puede determinar si el Programa está cumpliendo con su objetivo principal. Es por eso que se concluye que es necesaria la creación de una evaluación para registrar los avances de los objetivos del Programa, (un análisis antes, durante y posterior de Programa) con indicadores que den resultados del cumplimiento e impacto de la atención de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad económica o social, por lo que principalmente se deben redoblar esfuerzos en regiones de extrema pobreza y pobreza, asegurando las mejoras pertinentes del Programa y no solo crear dependencia de los Programas sociales.

Otra de las cuestiones analizadas es que el Programa no está potencializando las capacidades de los Titulares para que ellos, en un futuro puedan salir adelante. Es necesario la creación de un centro comunitario de desarrollo para los Titulares y beneficiarios de PROSPERA o vincularlas a uno de los ya existentes, con el objetivo de potencializar sus capacidades y con ello, posteriormente construir una independencia del Programa social lo cual daría como resultado salir de la pobreza.

Finalmente es importante respecto de las encuestas observar que el trabajo de campo muestra irregularidades, por lo tanto se le debe poner énfasis al análisis y reestructurar la aplicación de las mismas para que sean eficientes para PROSPERA, dándole así oportunidad de aplicar otra encuesta por día y darle la oportunidad a alguien más que necesite del Programa, con esto dando por terminada la eliminación de puntos de encuentro y encuestas en las calle, que no ratifican el interior de las viviendas.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRÓN Pérez, María Antonieta. “Programas sociales focalizados al combate de la pobreza en el Estado de Colima”. Colima, México. 2009.
- Briones, Guillermo. “Evaluación de programas sociales”. Santiago de Chile. Trillas. 2006.
- CRUZ Cruz, Margarita. “Análisis del marco lógico en la evaluación de programas sociales: caso: Programas 3x1 para migrantes”. Ciudad de México. La Autora. 2008.
- NIRENBERG, Olga. “Evaluar para la transformación: Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales”. 2000. Paidós.
- VELÁZQUEZ Luna, Baldomero. “Los programas sociales en México como sustento de la economía social y solidaria”. México. 2012.

Hemerografía

- GRAIZBORD, Boris y GONZÁLEZ Alva, Rocío. “Centros de desarrollo comunitario apoyados por el Programa Hábitat: una aproximación cualitativa”.(Revista científica) mayo – agosto 2012, *colegio de México*, recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-84212012000200002#nota 29 de noviembre de 2018
- HEVIA de la Jara, Felipe. “Uso político de programas sociales y nuevos intermediarios institucionales: el Programa PROGRESA/OPORTUNIDADES en el sur de Veracruz”. (Revista científica) 2010. *Desacatos. Revista de Ciencias*

Sociales. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13919185008> 28 de noviembre de 2018

- JARA Rodríguez, Karina, y VIDAL Gutiérrez Daisy. “Voluntariado y responsabilidad social en jóvenes estudiantes de educación superior de la provincia de Concepción, Chile”, 2010. *Trayectorias*. (Revista científica) recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60717342008> 30 de noviembre del 2018
- ORTIZ Casillas, Samantha. “Gubernamentalidad y política pública: estudio alternativo del programa PROSPERA, 2017”. *Revista Mexicana de Sociología*, (Revista científica) recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32151631004> 28 de noviembre de 2018
- SALAS Durazo Iván Alejandro. “La Evaluación de los Programas Públicos en México: Una Mirada Crítica al CONEVAL”. *Tribunal de economía ICE*. (Revista científica) Noviembre-diciembre 2010. N°857. Recuperado de http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_857_153-162_08145A4D128459495730ECB9441441B5.pdf 7 de noviembre de 2018
- ZAMORANO, Gabriela. “¿Desarrollando capacidades? Pobreza, "oportunidades" y ciudadanía neoliberal”, 2008, *Bajo el Volcán*, (Revista científica) recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28671205> 28 de noviembre de 2018
- ZIICCARDI, Alicia. “Las políticas y los programas sociales de la ciudad del siglo XXI”. *Papeles de Población*. (Revista científica) octubre - diciembre 2008. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11205807> 28 de noviembre de 2018

Leyes

- MÉXICO: Ley de Planeación, 2018, artículo 2, recuperado de <http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/leydeplaneacion.pdf> 08 de noviembre de 2018
- MÉXICO: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966, artículo 11, recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx> 8 de noviembre de 2018
- MÉXICO: Ley General de Desarrollo Social, 2004, artículo 1, 2, 14, 19, 24, recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_General_de_Developmento_Social.pdf 08 de noviembre de 2018
- MÉXICO: Plan Nacional de Desarrollo, 2014 – 2018, recuperado de <http://pnd.gob.mx/> 09 de noviembre de 2018
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 2018. artículo 4. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf 29 de noviembre de 2018
- MÉXICO: Plan Nacional De Desarrollo 2015 – 2018, Eje Ciudad Humana, H. Ayuntamiento de Querétaro, <http://www.fiqma.org/images/Comunicacion.PlanMunicipalDesarrollo/PlanMunicipal2015-2018.pdf>
- MÉXICO: Ley Para La Cultura y Las Artes Del Estado De Querétaro, recuperado en

<http://culturaqueretaro.gob.mx/iqca/admin/uploads/instituto/planestataldecultura.pdf>

29 de noviembre de 2018

Páginas web

- Programa de Inclusión Social PROSPERA. “Términos y definiciones”. (Texto) recuperado de <https://www.gob.mx/prospera/acciones-y-programas/terminos-y-definiciones> 27 de noviembre de 2018
- Programa de Inclusión Social PROSPERA. ¿Qué hacemos? (Texto) recuperado de <https://www.gob.mx/prospera/que-hacemos> 3 de noviembre de 2018
- CONEVAL. “Evolución de las dimensiones de la pobreza 1990-2016, Medición de la Pobreza”. (Base de datos) recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Evolucion-de-las-dimensiones-de-pobreza.aspx> 5 de noviembre de 2018
- CONEVAL. “Pobreza a nivel municipio 2015, Pobreza a nivel municipio 2010 y 2015”. (Base de datos) recuperado de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Queretaro/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx 5 de noviembre de 2018
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. “Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 PROSPERA Programa de Inclusión Social”, (Documento web) recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343295/S072_InformeFinal.pdf 6 de noviembre de 2018
- BLOG CONEVAL. “Resultados de Medición de Pobreza 2012”. (Texto) 29 de julio de 2013. Recuperado de <http://blogconeval.gob.mx/wordpress/index.php/2013/07/29/resultados-de-medicion-de-pobreza-2012-2/> 10 de noviembre de 2018

- CONEVAL. “Medición de la Pobreza, Evolución de las Dimensiones de la Pobreza (1990-2012)”, (Documento web) recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Evolucion-de-las-dimensiones-de-la-pobreza-1990-2010-.aspx> 10 de noviembre de 2018
- LA NACIÓN. “El Dinero Puede Provocar Una Costosa Adicción”. 21 de marzo de 2009. (Texto) Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/1110725-el-dinero-puede-provocar-una-costosa-adiccion> 13 de noviembre de 2018
- El financiero, “Disminuye Pobreza Extrema, pero Aumenta Número de Pobres en México: CONEVAL”, 21 de marzo de 2018, (Texto) recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/disminuye-pobreza-extrema-pero-aumenta-numero-de-pobres-en-mexico-coneval> 12 de noviembre de 2018
- UNESCO. “Líneas Generales”, (Texto) recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/> 27 de noviembre de 2018
- EXPANSIÓN, “DE SOLIDARIDAD A PROSPERA: 4 nombres y pocos resultados contra la pobreza”, 03 de septiembre de 2014, (Revista) recuperado de <https://expansion.mx/nacional/2014/09/03/de-solidaridad-a-prospera-4-nombres-y-pocos-resultados-contra-la-pobreza> 6 de noviembre de 2018
- EL UNIVERSAL. “Cultura, Herramienta de Integración”, 22 de enero de 2018. (Revista) recuperado de <http://www.eluniversalqueretaro.mx/content/cultura-herramienta-de-integracion> 28 de noviembre de 2018

ANEXOS

ANEXOS

Segunda sección Secretaría de Desarrollo Social,

Acuerdo por el que emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2018

ANEXOS

Modificación a los Lineamientos Operativos de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2018, en la que se elimina la primera viñeta del primer párrafo del numeral 4.a Procedimientos de Incorporación.